

 Empresa Social del Estado BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA MISIONAL / SIAU				SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	FORMATO ACTA REUNION COMUNIDAD				
CÓDIGO	MS-S-FO-007	VERSIÓN	4.0	FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024

NOMBRE COMUNIDAD: COMUNA 6

ACTA N° 05/2026

FECHA: 06/08/2026

HORA INICIO: 9 y 30 am

HORA FINAL: 10 Y 30 am

LUGAR: AUDITORIO SEDE ADMINISTRATIVA ESEB

TEMA REUNION: CONVERSATORIO COMUNA 6

ORDEN DEL DIA

1. Inicio de la reunión y presentación de los asistentes

2. Intervención de la comunidad de la Comuna 6

3. Intervención de la gerente y equipo de la ESE Barrancabermeja

4. Conclusiones del conversatorio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La doctora Sandra Vera Blandón, Gerente de la ESE Barrancabermeja, en señor José Evaristo Pórtalas Posada abogado de la ESEB, la psicóloga Diana Luz Hernández Cárdenas, líder SIAU, agradecieron la asistencia de los representantes de la junta de acción comunal de la Comuna 6 y demás asistentes, dando apertura al espacio de diálogo comunitario. La doctora Sandra Vera realizó la presentación de los integrantes de la ESE Barrancabermeja presentes en la reunión. Asimismo, se presentaron los representantes de la comunidad: Sergio Andrés corredor delegado, Caridad Alvarado Baena, comunidad, Leyla Ruth Sánchez presidenta. Sonia Vera vicepresidenta. La señora Leyla Sánchez, presidenta de la Comuna 6, manifestó su preocupación por la situación de la cancha deportiva ubicada en la parte posterior del Centro de Salud El Campín. Expresó el interés de la comunidad en conocer el estado actual del predio y los avances relacionados con su destinación y uso. Por tal motivo, solicitó un espacio de diálogo con la gerente de la E.S.E. Barrancabermeja, con el fin de recibir información oficial sobre el proceso y dar respuesta a las inquietudes presentadas por los habitantes del sector.

2. Seguidamente, la doctora Sandra Vera, gerente de la E.S.E. Barrancabermeja, concede el uso de la palabra al doctor Evaristo, abogado de la entidad, quien realiza una exposición sobre el proceso jurídico relacionado con el predio objeto de interés de la comunidad. Durante su intervención, explica los aspectos normativos, administrativos y legales que respaldan las actuaciones adelantadas por la institución, así como el estado actual del trámite de cesión y los procedimientos pendientes para su culminación. Asimismo, atiende las inquietudes presentadas por los asistentes y brinda las aclaraciones correspondientes frente al proceso, El doctor Evaristo, abogado de la E.S.E. Barrancabermeja, socializó el estado actual del proceso de cesión del área desenglobe ubicada en el sector del Centro de Salud El Campín, explicando de manera detallada los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos que sustentan dicho trámite. Durante su intervención, manifestó que, por tratarse de un bien con afectación institucional, el proceso requiere el cumplimiento de una serie de requisitos legales y la articulación permanente entre las diferentes dependencias de la administración distrital y la E.S.E. Barrancabermeja, con el fin de garantizar la transparencia y legalidad de cada una de las actuaciones adelantadas. Asimismo, informó a los asistentes que la Junta Directiva de la E.S.E. Barrancabermeja ya otorgó la autorización correspondiente para efectuar la cesión del área desenglobada a favor de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, cumpliendo con los procedimientos internos exigidos para este tipo de procesos. De igual manera, indicó que las escrituras públicas relacionadas con la división material del predio fueron debidamente suscritas ante Notaría y posteriormente radicadas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el día 3 de agosto de 2026. Como evidencia de este avance, durante la reunión se presentó a los líderes comunales el comprobante original de radicación, permitiendo a los asistentes conocer de primera mano el estado real del trámite. Finalmente, explicó que el proceso se encuentra actualmente en etapa registral y que, de acuerdo con los tiempos estimados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la culminación del trámite podría darse en un plazo aproximado de dos (2) meses, proyectándose entre los meses de octubre y noviembre de 2026. Una vez finalice este procedimiento y se realice la correspondiente anotación registral, la resolución de cesión quedará debidamente ejecutoriada y la titularidad del predio será transferida formalmente al Distrito de Barrancabermeja, permitiendo avanzar en los proyectos y decisiones que la Administración Distrital determine para este espacio en beneficio de la comunidad.

3. Durante el espacio de diálogo, los representantes de la comunidad expusieron diversas problemáticas que afectan actualmente al sector, manifestando especial preocupación por el deterioro y la falta de adecuación de la cancha deportiva ubicada en inmediaciones del Centro de Salud El Campín. Los líderes comunales señalaron que la ausencia de espacios adecuados para la recreación, el deporte y el sano esparcimiento ha contribuido al incremento de situaciones de inseguridad, así como al consumo de sustancias psicoactivas por parte de algunos jóvenes y personas que frecuentan el lugar, generando preocupación entre los habitantes y usuarios del centro de salud. En este sentido, la comunidad reiteró la importancia de recuperar dicho escenario deportivo, destacando que su adecuación permitiría fortalecer la convivencia ciudadana, promover actividades recreativas y deportivas, y contribuir a la prevención de problemáticas sociales que afectan a niños, adolescentes y jóvenes del sector. Asimismo, se informó que el Distrito cuenta con recursos provenientes del Acuerdo 06, destinados al fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa, aspecto que podría favorecer futuras intervenciones en beneficio de la comunidad. De igual manera, los asistentes socializaron las dificultades relacionadas con el servicio de alumbrado público, manifestando que varias luminarias del sector presentan fallas constantes y que, pese a los reportes realizados, no se ha obtenido una respuesta efectiva por parte de la empresa responsable. Frente a esta situación, se acordó que la Junta de Acción Comunal elaborará un oficio dirigido a la empresa Iluminaciones Yariguíes solicitando la revisión y solución de las fallas identificadas, el cual será radicado con copia a la Secretaría de Infraestructura, como entidad supervisora del contrato, y al Despacho del Alcalde para su respectivo conocimiento y seguimiento. Finalmente, los líderes comunales reiteraron la importancia de mantener el trabajo articulado entre la comunidad, la Administración Distrital y las diferentes entidades competentes, con el propósito de gestionar soluciones oportunas a las necesidades y problemáticas identificadas en el sector.
4. Finalmente, la doctora Sandra Vera Blandón, gerente de la E.S.E. Barrancabermeja, agradeció la participación activa de los líderes comunales y de los asistentes al conversatorio, reiterando el compromiso institucional de mantener una comunicación permanente con la comunidad y realizar el respectivo seguimiento a las inquietudes y necesidades expuestas durante la reunión. Asimismo, manifestó que estará muy atenta al avance de los trámites relacionados con la cesión del predio, la recuperación de los espacios comunitarios y las demás problemáticas planteadas por los habitantes del sector, gestionando ante las instancias competentes las acciones que contribuyan al bienestar de la comunidad. Como resultado de la reunión, se establecieron los siguientes compromisos: el equipo jurídico de la E.S.E. Barrancabermeja, liderado por el doctor Evaristo, realizará seguimiento permanente al trámite que actualmente cursa ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos hasta la obtención de las escrituras debidamente registradas, con una proyección estimada entre los meses de octubre y noviembre de 2026. Una vez la Alcaldía Distrital reciba formalmente la titularidad del predio, se notificará oportunamente a la Junta de Acción Comunal y a su presidenta, señora Leyla Sánchez, sobre la culminación del proceso. De igual manera, la Junta de Acción Comunal del sector se comprometió a elaborar y radicar un oficio dirigido a la empresa Iluminaciones Yariguíes solicitando la atención de las fallas del alumbrado público, remitiendo copia a la Secretaría de Infraestructura y al Despacho del Alcalde para el respectivo seguimiento. Finalmente, la Junta de Acción Comunal y la veeduría ciudadana gestionarán la presentación formal de una propuesta de intervención y mejoramiento del polideportivo ante la Alcaldía Distrital, una vez se surta el proceso de transferencia y legalización del predio.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA REUNION		RESPONSABLE
Continuar con el Trabajo articulado entre la comunidad, la Administración Distrital y las diferentes entidades competentes, con el propósito de gestionar soluciones oportunas a las necesidades y problemáticas identificadas en el sector de la comuna 6 del barrio progreso.		
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES		RESPONSABLE
NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES		
NOMBRE		FIRMA
NOMBRE		
DRA.SANDRA VERA BLANDON		FIRMADO FÍSICO
DOC. JOSE EVARISTO PORTALA		
PS. DIANA LUZ HERNANDEZ		

 Empresa Social del Estado BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA MISIONAL / SIAU				SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	FORMATO ACTA REUNION COMUNIDAD				
CÓDIGO	MS-S-FO-007	VERSIÓN	4.0	FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024

AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante el registro del presente formulario, usted autoriza para que sus datos personales, incluidos los sensibles, sean incorporados en una base de datos responsabilidad de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE BARRANCABERMEJA para su tratamiento, la cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación final, con la finalidad de capacitar y realizar prospección comercial. También autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con aliados comerciales o institucionales, proveedores de servicios de almacenamiento en la nube, filiales y terceras entidades. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre datos sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. La política de tratamiento a la que se encuentran sujetos los datos personales se podrá consultar en la página web o acceder a través del siguiente correo electrónico: info@esebarrancabermeja.gov.co. El Titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción mediante escrito dirigido a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE BARRANCABERMEJA a través de correo electrónico a info@esebarrancabermeja.gov.co, indicando en el asunto el derecho que se desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a TV 47 A 57 29, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REUNION ENERO 27-202



REGISTRO DE ASISTENCIA REUNION ENERO 27-2025

 Empresa Social del Estado BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA MISIONAL / SIAU				SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD NIT. 829.001.846-6 Código prestador 6808100707
	FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA REUNION COMUNIDAD				
CÓDIGO	MS-S-FO-008	VERSIÓN	4.0	FECHA DE APROBACIÓN	28/11/2024

FECHA: 06-Agosto-2026 NOMBRE COMUNIDAD: LUGAR: Auditorio Sede Administrativa ESEB.

TEMA REUNIÓN: Trámite de dirección Material Predio del Centro de Salud Danubio
Presencia departativa / cancha / tren / JAC B Progreso.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	CARGO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	EPS	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	FIRMA
1	Sergio Andres Carrasquero	91239359	Delegado	San Pedro	302236182	Parasolcorporacion@gmail.com	EPS	si		[Firma]
2	Caridad Alvarado Parra	37938019	Comunidad	San Pedro	315970269	caridad303@gmail.com	Famisanar		X	[Firma]
3	Leyla Roth Sanchez D	37938601	Presidenta	San Pedro	313358250	Leyla.sanchez@gmail.com	Nueva EPS		X	[Firma]
4	Lucian Vera Budon	60269096	Gerente	Danubio	321166651	gerente@danubio.gov.co	Danubio	si		[Firma]
5	Sonia VERA	63460558	Vice Presidenta	San Pedro	3134473	sonia.vera@sanpedro.gov.co	Salud Total	si		[Firma]
6	Jose Evaristo Portales Parada	91425095	C.I.D	San Pedro	311422311		NEPS	si		[Firma]
7										
8										

AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES

n cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante el registro del presente formulario, usted autoriza para que sus datos personales, incluidos los sensibles, sean incorporados en una base de datos responsabilidad de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE BARRANCABERMEJA para su tratamiento, la cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación final, con la finalidad de capacitar y realizar prospección comercial. También autoriza la transmisión y/o transferencia nacional e internacional de datos con aliados comerciales o institucionales, proveedores de servicios de almacenamiento en la nube, filiales y terceras entidades. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre datos sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. La política de tratamiento a la que se encuentran sujetos los datos personales se podrá consultar en la página web o acceder a través del siguiente correo electrónico: info@esebarrancabermeja.gov.co. El Titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción mediante escrito dirigido a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE BARRANCABERMEJA a través de correo electrónico a info@esebarrancabermeja.gov.co, indicando en el asunto el derecho que se desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a TV 47 A 57 29, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.